

6.583

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas, ejecute la obra “Edificio del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural” en Tama, departamento Angel Vicente Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados del presupuesto destinado al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas, Ejercicio del año 1999.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **FRANCISCO CELESTINO ROLDAN.-**

L E Y N° 6.583.-

FIRMADO:

MARIA ILLANES DE MACHICOTE - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO